

RESOLUCIÓN N°: 2180/18.-

Ramallo, 02 de agosto de 2018

VISTO:

La conciliación obligatoria dictada por el Ministerio de Trabajo en la empresa Bunge Ramallo ante los potenciales despidos y los ya realizados; y

CONSIDERANDO:

Que los mismos se producen a 2 años de la recorrida por la planta de la multinacional Bunge Ramallo por el Presidente de la Nación Macri y de la Gobernadora Bonaerense Lic. Vidal;

Que la empresa intenta justificar su accionar en una supuesta crisis que estaría atravesando;

Que este sector económico ha sido el más beneficiado con la política económica del Poder Ejecutivo Nacional tanto por la quita de retenciones como por las devaluaciones;

Que esta multinacional es una de las empresas más grandes del sector agro-exportador de Argentina y ha pasado a facturar de 23.530 millones de pesos en 2014 a 46.033 en 2017;

Que una auditoría internacional verificó que una masa de entre 60 y 80 puestos laborales en la aceitera de Ramallo eran innecesarios y sumados a los despidos de otras sucursales le generarían un ahorro a la empresa de 250 millones de dólares;

Que Bunge intenta justificar su accionar en una supuesta crisis que estaría atravesando la empresa a pesar de no haber realizado el correspondiente procedimiento preventivo de crisis;

Que es una decisión que hoy nos pega a todos los ramallenses no siendo la única excepción ya que Buenos Aires, Tancacha, Pto. San Martín ya atravesaron este proceso;

Que los despidos se vienen sufriendo desde el 2016 donde se cerraron empresas como Carboclor, Latinoquímica, TFI, Lanxess y Quipro;

Que la multinacional fusionó sus unidades de Asia y Europa. Las mismas medidas llegarían a América del Sur cuando Bunge Argentina sea absorbida por Bunge Brasil;

Que Bunge Argentina fue informada del plan de adecuación y por ello descabezaron la cúpula de la empresa Argentina para depender de Brasil;

Que la empresa define a Brasil, individual y grupalmente, más trabajador, más eficiente, más disciplinado, menos conflictivo y más barato que los argentinos;

Que una multinacional toma decisiones a miles de kilómetros sin reparar que definen la vida de miles de familias en el mundo o condenan a muerte a pueblos enteros. No les importa el país y la gente, solo la "competitividad y ganancias";

Que es una decisión de achique para debilitar a gremios fuertes como aceiteros, camioneros con el propósito de flexibilizar a los trabajadores;

Que desde los sindicatos químicos y petroquímicos manifestaron que los despidos son una presión directa para avanzar sobre el convenio colectivo del sector;

Que el sindicato de químicos hizo su presentación ante el Ministerio de Trabajo por los 24 trabajadores cesanteados de su rubro. La empresa no participó y está decidida con su plan de despidos masivos en la planta de Ramallo;

Que el Intendente de Ramallo Sr. Mauro Poletti ante la ola de despidos masivos que se vienen dando en el distrito presentó un proyecto para modificar la ordenanza fiscal e impositiva para multar a las empresas que, sin justificativos alguno, despidan trabajadores atentando contra sus derechos;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

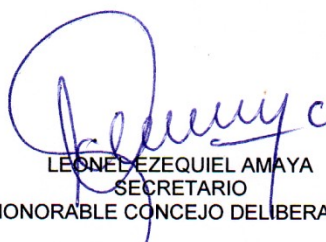
RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicitar a la empresa Bunge Argentina informe a este Cuerpo las razones ----- de los potenciales despidos y los ya realizados en su sede de Ramallo, expresando en el mismo la continuidad del funcionamiento de los diferentes sectores de la empresa, para llevar tranquilidad a los empleados y sus familias ante la angustiante situación que están atravesando.-----

ARTÍCULO 2º) Enviar copia de la Presente al Presidente de la Nación. Ing. Macri, a la ----- Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires Lic. Vidal, al Ministro de Trabajo Jorge Triaca; a la empresa Bunge Argentina con sede en Ramallo, a los Gremios de Aceiteros, Camioneros, Químicos de la Provincia de Buenos Aires y a los medios de comunicación del Partido de Ramallo.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 02 DE AGOSTO DE 2018.-----


LEON EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE